

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Machetá, Cundinamarca, noviembre veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023).

Toda vez que el 17 de octubre de 2023, se realizó la inclusión del presente proceso y de las personas que se crean con derechos a intervenir en el presente proceso sucesorio en el Registro Nacional de personas emplazadas, habiéndose vencido el término el 8 de noviembre de 2023, y como quiera que ha transcurrido el término legal establecido en los artículos 108, 293 y 490 del C.G.P, y el artículo 10° del decreto 806 de 2020, reglamentado mediante ley 2213 de 2022, sin que las personas emplazadas hubiesen comparecido al proceso, el Despacho procede a señalar **el 6 de marzo de 2024, a las 09:00 a.m.**, para llevar a cabo la audiencia de Inventarios, Avalúos de bienes, deudas de la herencia y de la sociedad conyugal (Art. 501 del C.G.P.), indicándole a las partes interesadas que junto con los inventarios deberán presentar todos los títulos correspondientes a los bienes inmuebles que se incluyan.

La audiencia se realizará de forma virtual a través de la plataforma **LifeSize,** para lo cual las partes deberán proporcionar al Despacho la dirección electrónica de desde la cual se conectarán a la plataforma virtual.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE MACHETÁ SECRETARÍA. EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO_43_DEL DIA DE HOY, _24-11-2023.

JAVIER ALEXANDER AGUDELO OSES Secretario Firmado Por:
Cesar Montañez Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Macheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5494ba465da743c819c776e0b6a66fe6259eb8011ed33de1751b3f8896ffe8ed**Documento generado en 23/11/2023 06:49:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica